

EXPTE. N° 0169-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a UNICAR SRL a aplicar un 14 % de aumento sobre la Tarifa de Matanza que percibe por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal, correspondiente al mes de Setiembre de 1987, quedando el valor de las mismas de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-------------|-----------|
| a) VACUNOS: | =A= 13.41 |
| b) LANARES | =A= 2.45 |
| c) PORCINOS | =A= 13.41 |

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Noviembre de 1987.-

Registrado bajo el número:0566-87